

por ellas. Y tambien le consta á V.S. que á
meses, que por el fiscal general se dio que se
en el Tribunal de Justicia, y en todo este tiempo
no se ha adelantado cosa alguna, manteniéndose
se los perjuicios de dicho Cabildo, y convento
que, en conciencia, no puedo permitir se continúen.
En estos terminos, solo me es posible avisar
amador, para que por algun corto tiempo
se suspendan las diligencias, para que en el ser-
vicio V.S. concluya las que tiene principiadas
sobre obtener la licencia del Consejo, que ha de
ser el primer paso; y conseguido que sea este
es preciso se hagan las informaciones de utilidad
al Cabildo, y convento en la permuta, y censura
y no executandose esto, con la mayor brevedad
es indispensable, el que el fiscal general salga

de lo que por esta causa se sigue

